

CONCURSO BICENTENARIO/CENTENARIO DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2010

En el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 7º, 14, último párrafo de la Ley General de Educación y 38, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con el propósito de contribuir a elevar la calidad del Sistema Educativo Nacional y estimular el aprovechamiento escolar de los educandos, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Educación y la Delegación Estatal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE):

CONVOCAN

a las alumnas y los alumnos de sexto grado de las escuelas de educación primaria y del tercer nivel de los cursos comunitarios del CONAFE de la entidad, a participar en el **CONCURSO BICENTENARIO/CENTENARIO DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2010**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

DE LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Tomarán parte todas las alumnas y los alumnos del sexto grado de las escuelas de educación primaria del estado, así como los del tercer nivel de los cursos comunitarios del CONAFE.

El Consejo Técnico Consultivo de Zona o alguna instancia equivalente establecerá los mecanismos que garanticen la participación de los alumnos en igualdad de circunstancias.

SEGUNDA. Las participaciones se organizarán en cuatro grupos:

- 1) Escuelas oficiales.
 - Rurales, acorde al Catálogo Oficial de Centros de Trabajo.
 - Urbanas, acorde al Catálogo Oficial de Centros de Trabajo.
- 2) Escuelas particulares incorporadas.
- 3) Escuelas de educación indígena.
 - Unigrado.
 - Multigrado.
- 4) Cursos comunitarios del CONAFE.
 - Tercer nivel.

DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN, FECHAS Y LUGARES DE REALIZACIÓN

TERCERA. La Olimpiada se desarrollará en el presente año, de acuerdo con las siguientes etapas y fechas:

Primera Etapa: de zona, el **05 de marzo**.

Segunda Etapa: de región, sector, jefatura de zona de supervisión o equivalente, el **19 de marzo**.

Tercera Etapa: de entidad, el **22 de mayo**.

CUARTA. La organización y el desarrollo de las dos primeras etapas serán responsabilidad del servicio educativo participante, que a su vez determinará los espacios físicos donde se llevarán a cabo.

La organización y el desarrollo de la Tercera Etapa serán responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Básica, en coordinación con la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Veracruz, a efectuarse en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

DEL NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES

QUINTA. En la Primera Etapa (de zona) participarán todas las alumnas y los alumnos inscritos en sexto grado de educación primaria, así como los del tercer nivel de los cursos comunitarios del CONAFE. En la Segunda Etapa (de región, sector, jefatura de zona de supervisión o equivalente) tomarán parte los ganadores de la etapa anterior. En la Tercera Etapa participarán los alumnos que en la Segunda Etapa hayan obtenido los más altos puntajes de **cada grupo** en el ámbito estatal.

DE LOS CONTENIDOS

SEXTA. La evaluación del conocimiento será integral y abarcará los contenidos de los programas de sexto grado de las asignaturas de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Educación Cívica, del plan de estudios de educación primaria vigente, establecido por la Secretaría de Educación Pública. Para el caso de alumnos de escuelas primarias indígenas, en la Primera Etapa se incorporarán contenidos étnicos.

DE LA EVALUACIÓN

SÉPTIMA. Para determinar a los ganadores por grupo de la Olimpiada se aplicará un examen que integrará conocimientos y habilidades, procurando guardar una proporción equilibrada entre estos ámbitos, de acuerdo con las características y el enfoque de las asignaturas mencionadas en la base SEXTA y de conformidad con los lineamientos señalados por la Secretaría de Educación Pública para la evaluación del aprendizaje.

OCTAVA. Los servicios educativos responsables de la Primera Etapa remitirán un documento a la dirección a cargo, en el cual presentarán de manera oportuna los criterios y procedimientos de evaluación que se emplearán para seleccionar a los alumnos triunfadores.

NOVENA. Para la Segunda y Tercera Etapas, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Evaluación de Políticas, diseñará y aplicará los instrumentos. En el caso de la Tercera Etapa, la aplicación será de un instrumento único de evaluación de manera simultánea en todo el país; esto, con el propósito de asegurar la confiabilidad e igualdad de condiciones del proceso.

DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

DÉCIMA. La integración del jurado y los mecanismos para la selección de los alumnos triunfadores en cada una de las etapas serán:

Primera Etapa: El Consejo Técnico Consultivo de Zona o instancia equivalente será el responsable de formular los instrumentos y procedimientos de la evaluación para seleccionar a la alumna o el alumno que representará a la zona en la etapa siguiente, por lo que deberá prever el mecanismo de desempate, en caso de ser necesario. El Consejo Técnico Consultivo de Escuela será el encargado de aplicar y

calificar los instrumentos de evaluación en cada centro escolar, así como de integrar los resultados en el acta correspondiente. Con base en estos documentos, el Consejo Técnico Consultivo de Zona o instancia equivalente realizará la selección de los ganadores por zona y por cada uno de los grupos mencionados en la base SEGUNDA.

Segunda Etapa: El nivel educativo o modalidad correspondiente será responsable de aplicar el instrumento de manera simultánea en todas las regiones o jefaturas de sector; la Subdirección de Informática de la Secretaría de Educación será la encargada de calificar el instrumento de evaluación que emita la Dirección General de Evaluación de Políticas de la SEP.

Asimismo, la Subsecretaría de Educación Básica dará a conocer los resultados de las alumnas y los alumnos con los puntajes más altos que participarán en la siguiente etapa, a más tardar el día **23 de abril de 2010** en la página web <http://www.sev.gob.mx>

Tercera Etapa: La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Evaluación de Políticas de la SEP, diseñará, aplicará y calificará un instrumento de evaluación, con el objeto de seleccionar a los alumnos de cada uno de los grupos señalados en la base SEGUNDA, quienes representarán a la entidad en la **CONVIVENCIA CULTURAL BICENTENARIO/CENTENARIO 2010**.

DÉCIMA PRIMERA. La Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, comunicará los resultados finales a la Subsecretaría de Educación Básica, los cuales se darán a conocer con oportunidad a través del nivel educativo correspondiente y la página web <http://www.sev.gob.mx>

DE LOS PREMIOS

DÉCIMA SEGUNDA. En cada una de las dos primeras etapas, las autoridades educativas organizadoras determinarán el tipo y número de premios por otorgarse a las alumnas y los alumnos que resulten triunfadores en ellas, así como las formas de reconocimiento para sus profesores y escuelas.

DÉCIMA TERCERA. El Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Educación, otorgará diploma de reconocimiento a los alumnos y maestros participantes en la Tercera Etapa.

DÉCIMA CUARTA. Los alumnos triunfadores de la Olimpiada integrarán la Delegación Veracruz, misma que participará en la **CONVIVENCIA CULTURAL DEL BICENTENARIO/CENTENARIO 2010**, a realizarse en la Ciudad de México del 18 al 24 de julio de este año.

DÉCIMA QUINTA. De acuerdo con el Convenio de Concertación formalizado entre la SEP y la Fundación BBVA-Bancomer, se otorgarán becas a aquellos alumnos y alumnas triunfadores en la Etapa de Entidad que continúen con los estudios de secundaria y mantengan un alto desempeño académico.

DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTES DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ

DÉCIMA SEXTA. La Delegación de alumnas y alumnos triunfadores en la entidad estará acompañada por cuatro profesores (dos mujeres y dos hombres), elegidos por la autoridad educativa estatal.

DE LA COORDINACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. El Grupo Coordinador de la Olimpiada estará integrado por las Direcciones de cada modalidad participante, la Delegación Estatal del CONAFE y la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Veracruz. La coordinación operativa será responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Básica.

DEL RECURSO DE REVISIÓN

DÉCIMA OCTAVA. Las solicitudes de revisión de los resultados sólo procederán en la Primera Etapa y podrán realizarse ante las autoridades educativas correspondientes en un máximo de cinco días hábiles, a partir de que los resultados se hayan dado a conocer. Las autoridades responderán las solicitudes de revisión antes de la celebración de la etapa siguiente, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso de selección.

DÉCIMA NOVENA. En virtud de que los exámenes de la Segunda y Tercera Etapas serán calificados por la Subdirección de Evaluación de la Secretaría de Educación de Veracruz o por la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Secretaría de Educación Pública, a través de medios electrónicos que garanticen la seguridad y transparencia de los resultados, no se aceptará solicitud de revisión alguna.

VIGÉSIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las autoridades educativas responsables de la etapa correspondiente.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 4 de marzo de 2010.